

LIC. RAMON AGUILERA SOTO

Notario No. 118 del D. F.

PRIMER TESTIMONIO

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE

CONTIENE:-

- - - LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE "NEOMOBILE MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE REFIERE AL OTORGAMIENTO DE PODERES, QUE FORMALIZA LA SEÑORA ALETHYA VANESSA BARRERA FLORES, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.

ESCRITURA. 55,121
LIBRO 1,446
AÑO 2015

XOLA No. 17, COL. DEL VALLE,
C.P. 03100 MEXICO, D.F.
TELS: 5543-56-19 5543-42-60
FAX: 5682-40-06



JBG/sgbc

NOTARIO N° 118

Lit. Ramon Aguilera Soto



--- 55,121.- INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y CINCO MIL ---
--- CIENTO VEINTIUNO. ---
--- LIBRO NUMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS. ---
--- EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los veinte dias del mes de noviembre del año dos mil quince, Yo, el Licenciado **RAMÓN AGUILERA SOTO**, Notario Público número Ciento Dieciocho del Distrito Federal, hago constar: ---
--- La **PROTOCOLIZACIÓN** de un Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de "**NEOMOBILE MEXICO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que se refiere al **OTORGAMIENTO DE PODERES**, que formaliza la señora **ALETHYA VANESSA BARRERA FLORES**, en su carácter de **DELEGADA ESPECIAL** de la Asamblea, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que siguen: ---
--- **ANTECEDENTES** ---
--- I.- **CONSTITUCIÓN.**--- Mediante póliza número dos mil sesenta y ocho de fecha tres de mayo del año dos mil seis, otorgada ante el señor Licenciado Julio Alejandro Durán Gómez, Corredor Público número Trece del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el Folio Mercantil número trescientos cuarenta y nueve mil ciento diecinueve el día doce de mayo del año dos mil seis, y en la que previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores y por comparecencia de sus fundadores se constituyó "**ARENA MOBILE**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo fijo de Trescientos Noventa Mil Pesos, Moneda Nacional, variable ilimitado, con cláusula de admisión de extranjeros y de dicho documento copio en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: ---
--- " ... **ESTATUTOS.** ... **CLÁUSULAS.** ... **CAPITULO PRIMERO.** ... **DENOMINACION**, **OBJETO**, **DURACION**, **DOMICILIO Y NACIONALIDAD.** ... **SEGUNDA.** ... La sociedad tiene por objeto: La prestación de servicios de telecomunicaciones de valor agregado, empleando todo tipo de redes públicas de telecomunicaciones, especialmente aquellas autorizadas

modalidad de comercialización de todo tipo de información (incluyendo de manera enunciativa, signos, datos, señales, escritos, imágenes, sonidos, videos), de compilaciones, sistemas, programas y aplicaciones informáticas y de cómputo, incluyendo aquellas que se relacionen con o se requieran para la codificación, transmisión, recepción, almacenamiento, procesamiento, reestructura e interacción respecto de dicha información, así como la instalación, operación y explotación comercial de todo tipo de servicios relacionados con lo anterior, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.- Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: a).- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios.- b).- Actuar como agente, concesionario, comisionista, distribuidor, mediador o representante en general de cualquier persona física o moral, sea nacional o extranjera cuyo objeto social o actividad sea afín, complementaria, derivada o inherente a su objeto y fines.- c).- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte en ellas y entrar en comandita, sin que se ubique en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores.- d).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquiera otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación.- e).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.- f).- La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, comodato, usufructo y en general el uso de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros, derechos reales y derechos de fideicomisarios.- g).- Dar o tomar dinero en préstamo, así como toda clase de créditos.- h).- Gravar en cualquier forma permitida por la ley, preñar o hipotecar toda clase de derechos, así como los bienes muebles e inmuebles propiedad de la sociedad.- i).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubique en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores.- j).- Obligarse solidaria o mancomunadamente, ser deudor solidario, otorgar toda clase de garantías y avales de cualquier clase, todo ello, respecto de obligaciones contraídas, o de los títulos de crédito emitidos y aceptados por terceros, sin que pueda hacerse al público en general.- k).-

La prestación, proveeduría y comercialización de toda clase de artículos, mercancías,

productos y servicios relacionados con el Internet, incluyendo aquellos relacionados con el

acceso a dicho sistema.- l).- Crear, innovar, otorgar, obtener, aprovechar, registrar y

explotar por cualquier título legal, toda clase de concesiones, permisos, licencias,

franquicias y autorizaciones, referentes a la tecnología y asistencia técnica, patentes de

invención, modelos de utilidad, diseños y secretos industriales, marcas, denominaciones de

origen, avisos, nombres comerciales, mejoras de procedimiento técnico y derechos de

autor, en la medida que sea necesario o conveniente para la realización de su objeto

social.- m).- Establecer sucursales, subsidiarias o agencias, en cualesquier otro lugar de los

Estados Unidos Mexicanos o del extranjero.- n).- Participar en convocatorias, licitaciones y

concursos internacionales y nacionales relacionados con sus fines, por cuenta de empresas

mexicanas o extranjeras, presentar y firmar propuestas y demás documentos que se

requieran en relación con las licitaciones y concursos convocados por cualquier sujeto de

Derecho Internacional del Sector Público o Privado, así como las convocadas por

Entidades, Organismos y Dependencias Nacionales del Sector Privado o Público, del

Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Gobiernos Delegacionales o Municipales.- ñ).- En

general, celebrar todo tipo de actos, contratos o convenios de carácter civil o mercantil que

en términos de Ley de la materia aplicable, pueda realizar la sociedad; así mismo, la

sociedad podrá realizar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse

legítimamente, en los términos de Ley, una sociedad mercantil mexicana, observando

siempre lo dispuesto en la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento... CAPITULO

TERCERO.- ASAMBLEAS DE SOCIOS.- NOVENA.- La Asamblea General de Socios es el

órgano supremo de la Sociedad, en consecuencia tendrá las más amplias facultades para

acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la misma, de acuerdo a lo establecido

en el artículo setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las

resoluciones de la Asamblea General de Socios serán cumplidas por las personas que la

propia Asamblea designe, y cuando no se nombre ejecutor especial, por el Gerente o

Presidente del Consejo de Gerentes en su caso.- DECIMA.- La Asamblea de Socios se

Lic. Ramón Aguilera Soto



Asambleas de manera extraordinaria, si fuere necesario.- DECIMA SEGUNDA.- Las Asambleas anuales o extraordinarias serán convocadas por el Gerente o por cualesquiera de los miembros del Consejo de Gerentes y si no lo hicieren, por el Consejo de Vigilancia.- DECIMA TERCERA.- Por falta u omisión del Consejo de Vigilancia, la convocatoria podrá ser hecha por socios que representen más de la tercera parte del capital social.- DECIMA CUARTA.- Las convocatorias para Asambleas se harán por carta certificada con acuse de recibo, que contendrá el lugar, fecha y hora en que la Asamblea deba tener verificativo, la orden del día y especificará si es primera o ulterior convocatoria, e irá firmada por quien las haga, y deberá ser dirigida a cada socio, por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración de la Asamblea.- No será necesaria la convocatoria, cuando al momento de la votación esté representada la totalidad de las partes sociales... DECIMA QUINTA.- Los socios tendrán derecho a participar en las decisiones de las Asambleas y gozarán de un voto por cada UN MIL PESOS, Moneda Nacional de su aportación.- DECIMA SEPTIMA.- Las Asambleas de Socios serán presididas por el Gerente o Presidente del Consejo de Gerentes o por la persona designada por la Asamblea para tal efecto, el Secretario del Consejo de Gerentes actuará como Secretario de las Asambleas de Socios, en su ausencia lo hará la persona designada por la Asamblea. El Presidente de la Asamblea nombrará a uno o dos escrutadores entre los socios o representantes de los socios, para que determinen o no el quórum legal y para que cuenten los votos emitidos... DECIMA NOVENA.- Las resoluciones en la Asamblea se tomarán por mayoría de votos, salvo las que se refieran a la modificación de los Estatutos Sociales, y de los casos de cambio de objeto o de las reglas que determinen un aumento en las obligaciones de los socios, en las cuales se requerirá la unanimidad de votos.- Si los porcentajes a que alude esta cláusula no se reunieren a la primera convocatoria, los socios serán convocados por segunda vez y las resoluciones que se tomen serán válidas por mayoría de votos presentes en la Asamblea, cualquiera que sea la porción del capital representado.- VIGESIMA.- De cada Asamblea de Socios se levantará un Acta que deberá contener las resoluciones adoptadas, y dicha Acta deberá transcribirse en el libro correspondiente. Asimismo, de cada Asamblea se formará un expediente en el que se conservarán, cuando existan, todos los documentos relacionados con el Acta; como son la lista de asistencia a la Asamblea firmada por los

escrutadores, las tarjetas de admisión a la Asamblea, los poderes o cartas poder, los comprobantes de la remisión por correo certificado de la convocatoria, copia de los informes del Gerente o Consejo de Gerentes, y del Consejo de Vigilancia y cualesquiera otros documentos que hubieran sido sometidos a la consideración de la Asamblea.- Si el Acta de una Asamblea no pudiera ser levantada en el Libro autorizado para tal efecto, la misma deberá ser formalizada ante Fedatario Público. Las Actas de las Asambleas Extraordinarias, con excepción de las referentes a aumentos o disminuciones de la parte variable del capital social, se formalizarán ante Fedatario Público. Todas la (así) Actas de Asambleas de socios, así como las constancias respecto de las que no se hubieren podido celebrar por falta de quórum serán firmadas por el Presidente y el Secretario que hayan fungido como tales en la Asamblea... CAPITULO CUARTO.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- VIGESIMA SEGUNDA.- La administración de los negocios sociales se confía a un Gerente o Consejo de Gerentes, quienes serán designados por la Asamblea de Socios, y tendrán la representación legal de la Sociedad, quienes gozarán de las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozarán en su caso de las siguientes atribuciones: I.- FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para ejercer aquellas atribuciones o facultades que conforme a la Ley requieran cláusula especial entre las que de manera enunciativa y no limitativa quedan incluidas las siguientes: transigir, comprometer en árbitros o amigables compondores; absolver y articular posiciones; reconocer y desconocer documentos; otorgar perdones; otorgar facultades generales y especiales; y revocarlas; recusar; recibir y hacer pagos; formular querrelas, denuncias y coadyuvar con el Ministerio Público; y las demás que expresamente determina la Ley, estando facultado inclusive para promover el juicio de Amparo, seguirlo en todos sus trámites y desistirse de él.- II.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas aquellas facultades que conforme a la Ley requieran cláusula especial.- III.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, con todas aquellas facultades que conforme a la Ley requieran cláusula especial.- IV.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, para los efectos previstos en



Lic. Ramón Aguilar Soto
NOTARIO Nº 118



fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo en concordancia con los artículos setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis del mismo ordenamiento legal. Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los Reglamentos Interiores de Trabajo.- V.- FACULTAD GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas.- VI.- FACULTAD PARA FIRMAR, RECOGER Y ENTREGAR COBROS, REQUISICIONES Y COTIZACIONES de la Sociedad y concurrir a licitaciones y concursos, presentar y firmar propuestas y demás documentos que se requieran en relación con las licitaciones y concursos convocados por cualquier sujeto de Derecho Internacional del Sector Público o Privado, así como las convocadas por Entidades, Organismos y Dependencias Nacionales del Sector Privado o Público del Gobierno Federal, y Gobiernos Locales o Municipales.- VII.- FACULTAD PARA DELEGAR Y REVOCAR TOTAL O PARCIALMENTE todos o cualquiera de los poderes a que se refiere el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y sus correlativos de los Estados de la República Mexicana, dentro de las que se comprenden las facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio, de igual manera, la atribución para delegar total o parcialmente facultades, se entienden también para los actos de administración laboral, otorgamiento y suscripción de títulos de crédito, para firmar, recoger y entregar requisiciones y cotizaciones a cualquier persona, teniendo facultad para revocar, en todo o en parte las delegaciones y sustituciones que hiciere, reservándose siempre para sí el ejercicio del mandato.- VIII.- FACULTADES GENERALES PARA: a) Celebrar todo tipo de contratos o convenios con el Gobierno Federal, Gobiernos Estatales o Gobiernos Municipales. b).- Nombrar y remover a los gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. c).- Delegar sus facultades en uno o varios consejeros, factores, dependientes, gerentes y subgerentes. d) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Socios, ejecutar sus acuerdos y en general,

llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos estatutos a la Asamblea. e) Realizar todos los actos necesarios y convenientes ante las autoridades fiscales, a fin de poder obtener la firma electrónica de la Sociedad. Las facultades contenidas en los puntos, incisos y subincisos anteriormente transcritos se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Socios pueda limitarlas o ampliarlas. VIGESIMA TERCERA.- La Asamblea al designar a los Consejeros determinará los cargos y emolumentos de cada uno, y si no lo hiciere lo hará el Consejo en su primera reunión. El Presidente del Consejo representará al Consejo ante toda clase de autoridades y vigilará que se cumpla con las resoluciones de las Asambleas de Socios y del Consejo de Gerentes. El Secretario del Consejo de Gerentes certificará con su firma las copias o extractos de las Actas de Sesiones del Consejo de Asambleas de Socios y los demás documentos de la Sociedad. Además deberá llevar el Archivo y la correspondencia del Consejo y lo relacionado con las Asambleas de Socios. VIGESIMA CUARTA.- El Consejo de Gerentes se reunirá cuando sea convocado para tal efecto por su Presidente, el Secretario o por cualesquiera dos miembros del propio Consejo, mediante aviso dado por escrito, enviado por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Sesión, en forma tal que se asegure que el destinatario lo reciba. No será necesaria la convocatoria, cuando todos los Consejeros Propietarios o sus respectivos suplentes estuvieren reunidos. Las Sesiones del Consejo de Gerentes serán presididas por el Presidente de dicho Consejo, y actuará como Secretario el del Consejo y en ausencia de éstos, actuarán las personas que designe el propio Consejo. El Consejo de Gerentes celebrará sus sesiones en el domicilio social o en lugar distinto, si así lo determina el propio Consejo. Para que las resoluciones del Consejo se consideren legalmente constituidas, se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Consejeros presentes. El Presidente del Consejo tendrá voto de calidad en caso de empate. De cada Sesión se levantará una Acta y se transcribirá en el libro correspondiente, en la cual se hará constar los Consejeros que asistieron y las resoluciones tomadas y serán



Lic. Ramón Aguilera Soto
NOTARIO Nº 118



DECIMO QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.- Mediante

escritura pública número noventa y cinco mil cuatrocientos veintiocho de fecha veintitrés de marzo del año dos mil once, otorgada ante el Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número Noventa y Nueve del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil número trescientos cuarenta y nueve mil ciento diecinueve el día treinta de marzo de dos mil once, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de "ARENA MOBILE", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL**

VARIABLE, celebrada el día quince de febrero del año dos mil once, que acordó entre otros puntos cambiar su denominación de "ARENA MOBILE", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** a la de "NEOMOBILE MEXICO", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, y reformar las cláusulas primera y décima quinta de sus estatutos sociales, quedando esta última cláusula redactada de la siguiente manera: -----

----- "DECIMA QUINTA.- Los socios podrán estar representados en las Asambleas por un apoderado con poder general o especial, o por un apoderado designado en carta poder otorgada ante dos testigos. Para ser admitidos en las Asambleas, los socios deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de Socios, que la sociedad deberá llevar conforme a lo establecido en la cláusula Octava de los presentes Estatutos. Todos los socios que vayan a concurrir a la Asamblea, deberán solicitar al Gerente o al Consejo de Gerentes, durante el último día hábil que preceda al que tenga verificativo la Asamblea, la tarjeta de admisión a la misma" -----

----- **III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.-** La compareciente me exhibe el Acta de

Asamblea General Ordinaria de Socios de "NEOMOBILE MEXICO", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** de fecha trece de noviembre

del año dos mil quince, misma que obra asentada en papel común por no tener el Libro de actas correspondiente a la mano, que agregó al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A" y que Yo el Notario protocolizo para todos los efectos legales y que es del tenor

literal siguiente: -----

----- "NEOMOBILE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. -----



Lic. Ramón Aguilera Soto
NOTARIO Nº 118



9

----- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS -----
----- 13 de noviembre de 2015 -----
----- En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de NEOMOBILE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo e indistintamente, la "Sociedad"), siendo las 10:00 horas del día 13 del mes de noviembre de 2015, se reunieron en las oficinas de la Sociedad los representantes de los Socios de la misma, según cartas poder que exhiben, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Socios, a la cual fueron previamente citados. -----
----- Estuvo también presente en la Asamblea como invitada especial la señorita Miriam Berenice Pérez Zambrano. -----
----- En ausencia del Presidente del Consejo de Gerentes de la Sociedad, los representantes de los Socios, por unanimidad, designaron a Manuel Adolfo Piña Sánchez como Presidente de la Asamblea y como Secretaría de la misma a Yadira García Rebolgar, quienes, previa aceptación de sus cargos, prestaron desempeños fielmente. -----
----- Acto seguido, el Presidente de la Asamblea designó como Escrutadora a Miriam Berenice Pérez Zambrano quien, una vez que examinó la documentación relativa a la personalidad de los representantes de los Socios, formuló la lista de asistencia, certificando que se encontraban presentes los representantes de los Socios propietarios de la totalidad de las partes sociales en que se divide el capital social, como se indica a continuación: -----

SOCIOS		
PARTES SOCIALES	PARTES SOCIALES	NEOMOBILE SPAIN, S.L.
		Representada en este acto por Yadira García Rebolgar. No se asientan los datos del Registro Federal de Contribuyentes del socio, por ser Persona Moral Extranjera no residente en los Estados Unidos
VALOR DE LAS PARTES SOCIALES		1 \$386,000.00

fiscales		
NEOMOBILE, S.p.A.	Representada en este acto por Manuel Adolfo Piña Sánchez.	
No se asientan los datos del Registro Federal de Contribuyentes del socio, por ser Persona Moral Extranjera no residente en los Estados Unidos Mexicanos y no estar obligada a dicho registro conforme a las disposiciones fiscales.	1	\$4,000.00
TOTAL	2	\$390,000.00

- - - En atención a que se encuentran representadas la totalidad de las partes sociales representativas del capital social y una vez que se han observado los requisitos legales y estatutarios para la celebración de esta Asamblea, el Presidente declaró la misma legalmente instalada, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva y, en consecuencia, como válidas las resoluciones que sean tomadas durante la misma. - - -

- - - Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaría de la Asamblea que procediera a dar lectura al siguiente: - - -

ORDEN DEL DIA - - -

I.- OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE DIVERSAS PERSONAS. - - -

II.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES QUE ACUDAN A FORMALIZAR LAS RESOLUCIONES DE LA PRESENTE ASAMBLEA. - - -

III.- ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ASAMBLEA. - - -

I.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente manifestó a la Asamblea que, por así convenir a los intereses de la Sociedad, es necesario otorgar diversos poderes a favor de Martha Raquel Espinosa Moreno y Diego Fernando Mantilla Espinoza. - - -

- - - Una vez que los representantes de los Socios discutieron ampliamente la propuesta



Lic. Ramon Aguilera Sotillo

NOTARIO N° 118



11

anterior y revisaron el alcance de los poderes que se propone sean otorgados, por unanimidad de votos tomaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

- - - UNICA.- Se acuerda designar a Martha Raquel Espinosa Moreno con C.I. No. 171865345-2 y a Diego Fernando Mantilla Espinoza con C.I. No. 170940365-1 como

apoderados debidamente habilitados para representar los intereses de Neomobile México,

S. de R.L. de C.V. (en adelante el Otorgante o la Mandante) en el Ecuador a fin de que

puedan individual e indistintamente: a) Contestar demandas y responder por las

obligaciones correspondientes a nombre de la Mandante, b) Firmar, otorgar y ejecutar

cualquier formulario ante cualquier institución pública incluyendo el registro de inversión

extranjera, así como formularios de registro de socios o accionistas de compañías

extranjeras que a su vez son socias o accionistas de una sociedad ecuatoriana y c) Actuar y

representar al Otorgante en todas las juntas generales de la sociedad ecuatoriana en las

cuales el Otorgante sea socio o accionista. -----

- - - Las facultades conferidas en el presente apoderamiento quedarán sin efecto el día 31

de julio de 2016. -----

- - - II.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, los representantes de los

Socios por unanimidad de votos tomaron la siguiente: -----

RESOLUCIÓN

- - - UNICA.- Con la finalidad de que en caso de ser necesario, en forma conjunta o

separada, lleven a cabo todos y cada uno de los trámites requeridos para formalizar los

acuerdos que han sido tomados en la presente Asamblea, así como para que realicen

cualesquiera otros actos que sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las

resoluciones tomadas en esta Asamblea, se designa como delegados especiales a Alethya

Vanessa Barrera Flores y Yadiria García Reboliar. -----

- - - III.- Al tratarse el Último Punto del Orden del Día, los representantes de los Socios

informaron al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada

este Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad a las 11:30 horas del día de su

Secretaría haciéndose constar que la totalidad de las partes sociales representativas del capital social estuvieron representadas desde el inicio de esta Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad hasta la terminación de la misma. - - - - -

- - - PRESIDENTE.- MANUEL ADOLFO PIÑA SÁNCHEZ.- Una firma.- SECRETARIA.- YADIRA GARCÍA REBOLLAR.- Una firma. - - - - -

- - - LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NEOMOBILE MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015. - - - - -

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR DE LAS PARTES SOCIALES
NEOMOBILE SPAIN, S.L.	Representada en este acto por Yadira García Rebollar.	
NEOMOBILE,S.p.A.	Representada en este acto por Manuel Adolfo Piña Sánchez.	
	1	\$4,000.00
	2	\$390,000.00
TOTAL		

- - - La suscrita nombrada Escrituradora hace constar haber verificado y comprobado estar presentes en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS de NEOMOBILE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos de la lista que antecede, los representantes de los Socios propietarios de la totalidad de las partes sociales que representan el capital social. - - - - -

- - - México, Distrito Federal a 13 de noviembre de 2015. - - - - -

- - - ESCRUTADORA.- Miriam Berenice Pérez Zambrano. Una firma." - - - - -

- - - IV.- La compareciente declara bajo protesta de decir verdad: - - - - -

- - - a).- Que el texto y firmas del acta antes transcrita son auténticos. - - - - -

- - - b).- Que la sociedad no tiene más antecedentes que los relacionados en este instrumento. - - - - -

- - - c).- Que en el desarrollo del acta que se protocoliza se observaron las disposiciones

que rigen los estatutos de la sociedad. -----

----- d).- Que la sociedad si cuenta con capital extranjero, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y la compareciente exhibe el último aviso presentado a la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía, documento que en copia simple y en dos fojas marcadas con la letra "B" agrego al apéndice de este instrumento y que insertaré en los testimonios que de la presente se expidan. -----

----- EXPUESTO LO ANTERIOR, LA COMPARECIENTE OTORGA LAS SIGUIENTES: -----

----- CLÁUSULAS: -----

----- PRIMERA.- A solicitud de la señora **ALETHYA VANESSA BARRERA FLORES**, como Delegada Especial de la Asamblea, queda protocolizada para todos los efectos legales el acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de "**NEOMOBILE MEXICO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que ha quedado transcrita en el antecedente tercero del proemio de este instrumento y que se tiene aquí por reproducida como si se insertase a la letra para los efectos legales correspondientes. -----

----- SEGUNDA.- En consecuencia, en los términos que constan en el acta que por este instrumento se protocoliza, se tienen por designados a Martha Raquel Espinosa Moreno con Cédula de Identidad número 171865345-2 (uno siete uno ocho seis cinco tres cuatro cinco guión dos) y a Diego Fernando Mantilla Espinoza con Cédula de Identidad número 170940365-1 (uno siete cero nueve cuatro cero tres seis cinco guion uno), como apoderados debidamente habilitados para representar los intereses de Neomobile México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (en adelante el Otorgente o la Mandante) en el Ecuador a fin de que puedan individual e indistintamente: a) Contestar demandas y responder por las obligaciones correspondientes a nombre de la Mandante, b) Firmar, otorgar y ejecutar cualquier formulario ante cualquier institución pública incluyendo el registro de inversión extranjera, así como formularios de registro de socios o accionistas de compañías extranjeras que a su vez son socias o accionistas de una sociedad ecuatoriana y c) Actuar y representar al Otorgente en todas las juntas generales de la



dos mil dieciséis. -----

----- **TERCERA.-** Los gastos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura serán por cuenta de **"NEOMOBILE MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD**

----- **LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

----- **PERSONALIDAD.** -----

----- **Acredita su personalidad la señora ALETHYA VANESSA BARRERA FLORES,** con los documentos transcritos en los antecedentes de este instrumento y manifiesta que las facultades con las cuales comparece y por las que se ostenta no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna y continúan vigentes en todos sus términos y que su representada tiene capacidad legal. -----

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE: I.-** De que me cercioré de la identidad de la compareciente por haberse identificado con el documento a que haré mérito más adelante y quien a mi juicio tiene capacidad legal; **II.-** De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito y de que no tengo indicios de que sean falsos; **III.-** De que por sus generales la compareciente manifestó ser: mexicana por nacimiento, originaria de esta Ciudad, lugar donde nació el día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, casada, Abogada, con domicilio en Calle Homero número cuatrocientos dieciocho, piso doce, Colonia Chapultepec Morales, Código Postal once mil quinientos setenta, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad, con Clave Única de Población número "BAFA811107MDFFRLL07" y se identifica con Cédula Profesional número "4739262" expedida por la Secretaría de Educación Pública en su favor el día veintisiete de marzo del año dos mil seis; **IV.-** Que por lo que refiere a los socios residentes en el extranjero la compareciente declara que optaron por no inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, por lo que la sociedad dará el aviso correspondientes en términos del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación; **V.-** De que me identifique plenamente como Notario con la compareciente y le hice saber el derecho que tiene de leer personalmente esta escritura y de que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario y de que además le advertí de las penas en que incurre quien declara con falsedad; **VI.-** De que habiéndole leído a la compareciente la presente escritura y explicándole el valor y fuerza legales de la misma, manifestó su comprensión plena y su conformidad con ella, la

ratificó y otorgó firmando para constancia ante el suscrito Notario.- DOY FE.-----

UNA FIRMA.-----

ALETHYA VANESSA BARRERA FLORES.-----

FIRMADA ANTE MI EL DIA veintitrés de noviembre del año dos mil quince, y la autorizo desde luego en esta Ciudad de México, por no causar ningún impuesto.- DOY FE.-----

RAMON AGUILERA SOTO.- Firmado.- El sello de autorizar con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RAMON AGUILERA SOTO.- NOTARIA 118.-

DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.-----

-----ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-----

-----DEL CODIGO CIVIL-----

-----"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.-----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

----- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA

"NEOMOBILE MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE.- COMO CONSTANCIA.- VA EN VEINTITRÉS PÁGINAS DEBIDAMENTE

COTEJADAS Y CORREGIDAS.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTICUATRO DE

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-----



Lic. Ramon Aguilera Soto

NOTARIO Nº 118



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERIA JURIDICA
DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCION GENERAL JURIDICA
Y de Estudios Legislativos



México
Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
Derechos \$ 78.00
No. Orden 26888

En México el presente documento público ha sido firmado por RAMON AGUILERA SOTO quien actúa en calidad de NOTARIO 118 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 118 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L. DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

MEXICO, D.F. el 02 de DICIEMBRE de 2015.

937013009510342M1D1DV/Capturado por: RCB

Firma

Valide la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>
Clave-----> 86d5e8dc1584544a37c7eafa709cbcd

ISTITO FEDER
AJURIDICAY
CS LEGALES
neral Juridica
s Legislativo

ANEXO A

NEOMOBILE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

13 de Noviembre de 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de NEOMOBILE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo e indistintamente, la "Sociedad"), siendo las 10:00 horas del día 13 del mes de noviembre de 2015, se reunieron en las oficinas de la Sociedad los representantes de los Socios de la misma, según cartas poder que exhiben, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Socios, a la cual fueron previamente citados.

Estuvo también presente en la Asamblea como invitada especial la señorita Miriam Berenice Pérez Zambrano. En ausencia del Presidente del Consejo de Gerentes de la Sociedad, los representantes de los Socios, por unanimidad, designaron a Manuel Adolfo Piña Sánchez como Presidente de la Asamblea y como Secretaría de la misma a Yadira García Rebolgar, quienes, previa aceptación de sus cargos, protestaron desempeñarlos fielmente.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea designó como Escrutadora a Miriam Berenice Pérez Zambrano quien, una vez que examinó la documentación relativa a la personalidad de los representantes de los Socios, formuló la lista de asistencia, certificando que se encontraban presentes los representantes de los Socios, propietarios de la totalidad de las partes sociales en que se divide el capital social, como se indica a continuación:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR DE LAS PARTES SOCIALES
NEOMOBILE SPAIN, S.L. Representada en este acto por Yadira García Rebolgar No se asientan los datos del Registro Federal de Contribuyentes del socio, por ser Persona Moral Extranjera no residente en los Estados Unidos Mexicanos y no estar obligada a dicho registro conforme a las disposiciones fiscales.	1	\$386,000.00
NEOMOBILE, S.p.A. Representada en este acto por Manuel Adolfo Piña Sánchez No se asientan los datos del Registro Federal de Contribuyentes del socio, por ser Persona Moral Extranjera no residente en los Estados Unidos Mexicanos y no estar obligada a dicho registro conforme a las disposiciones fiscales.	1	\$4,000.00
TOTAL	2	\$390,000.00

En atención a que se encuentran representadas la totalidad de las partes sociales representativas del capital social y una vez que se han observado los requisitos legales y estatutarios para la celebración de esta Asamblea, el Presidente declaró la misma legalmente instalada, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva y, en consecuencia, como válidas las resoluciones que sean tomadas durante la misma.

Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaría de la Asamblea que procediera a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE DIVERSAS PERSONAS.
- II. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES QUE ACUDAN A FORMALIZAR LAS RESOLUCIONES DE LA PRESENTE ASAMBLEA.
- III. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ASAMBLEA.

SIN TEXTO



I. En desahogo del **Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente manifestó a la Asamblea que, por así convenir a los intereses de la Sociedad, es necesario otorgar diversos poderes a favor de Martha Raquel Espinosa Moreno y Diego Fernando Mantilla Espinoza.

Una vez que los representantes de los Socios discutieron ampliamente la propuesta anterior y revisaron el alcance de los poderes que se propone sean otorgados, por unanimidad de votos tomaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

UNICA.- Se acuerda designar a Martha Raquel Espinosa Moreno con C.I. No. 171865345-2 y a Diego Fernando Mantilla Espinoza con C.I. No. 170940365-1, como apoderados debidamente habilitados para representar los intereses de Neomobile México, S. de R.L. de C.V. (en adelante el Otorgente o la Mandante) en el Ecuador a fin de que puedan individual e indistintamente: a) Contestar demandas y responder por las obligaciones correspondientes a nombre de la Mandante, b) Firmar, otorgar y ejecutar cualquier formulario ante cualquier institución pública incluyendo el registro de inversión extranjera, así como formularios de registro de socios o accionistas de compañías extranjeras que a su vez son socias o accionistas de una sociedad ecuatoriana y c) Actuar y representar al Otorgente en todas las juntas generales de la sociedad ecuatoriana en las cuales el Otorgente sea socio o accionista.

Las facultades conferidas en el presente apoderamiento quedarán sin efecto el día 31 de julio de 2016.

II. En desahogo del **Segundo Punto** del Orden del Día, los representantes de los Socios por unanimidad de votos tomaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

UNICA.- Con la finalidad de que en caso de ser necesario, en forma conjunta o separada, lleven a cabo todos y cada uno de los trámites requeridos para formalizar los acuerdos que han sido tomados en la presente Asamblea, así como para que realicen cualesquiera otros actos que sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Asamblea, se designa como delegados especiales a Alethya Vanessa Barrera Flores y Yadira García Rebollos.

III. Al tratarse el **Último Punto** del Orden del Día, los representantes de los Socios informaron al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada esta Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad a las 11:30 horas del día de su fecha, levantándose la presente Acta, la cual, después de haber sido leída y aprobada unánimemente por la Asamblea, fue firmada para constancia por el Presidente y la Secretaría haciéndose constar que la totalidad de las partes sociales representativas del capital social estuvieron representadas desde el inicio de esta Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad hasta la terminación de la misma.

PRESIDENTE

MANUEL ADOLFO PINA SÁNCHEZ

SECRETARIA

YADIRA GARCÍA REBOLLAR

SIMPLEXTON





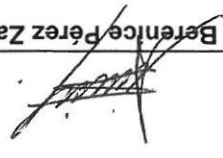
LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NEOMOBILE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR DE LAS PARTES SOCIALES
NEOMOBILE SPAIN, S.L. Representada en este acto por Yadira Garcia Rebolgar	1	\$386,000.00
NEOMOBILE, S.p.A. Representada en este acto por Manuel Adolfo Pina Sanchez	1	\$4,000.00
TOTAL	2	\$390,000.00

La suscrita nombrada Escrituradora hace constar haber verificado y comprobado estar presentes en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS de NEOMOBILE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos de la lista que antecede, los representantes de los Socios propietarios de la totalidad de las partes sociales que representan el capital social.

México, Distrito Federal a 13 de noviembre de 2015.

ESCRUTADORA


Miriam Berenice Pérez Zambrano

SIN TEXTO



ANEXO B

DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

SECCIÓN SEGUNDA

SOCIEDADES MEXICANAS

INFORME ECONÓMICO ANUAL

(RENOVACIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN)

PRESENTADO AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

VERIFIQUE SI ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR ESTE TRÁMITE

IMPORTANTE

IMPORTANTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DATOS PARA CONTROL INTERNO

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

RECIBO DE

Formulario de datos para el informe económico anual, incluyendo secciones para datos generales, datos de identificación, y datos de inversión extranjera.

Formulario de datos para el informe económico anual, incluyendo secciones para datos de inversión extranjera y datos de inversión nacional.

Formulario de datos para el informe económico anual, incluyendo secciones para datos de inversión nacional y datos de inversión extranjera.

Formulario de datos para el informe económico anual, incluyendo secciones para datos de inversión extranjera y datos de inversión nacional.

SINTEXTO



IMPRESA QUE EJERCE EL CONTROL DE TODO EL GRUPO CORPORATIVO A NIVEL NACIONAL

VI DATOS OBLIGATORIOS

26. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	27. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	28. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	29. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	30. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	31. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	32. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	33. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	34. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	35. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	36. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	37. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	38. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	39. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	40. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	41. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	42. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	43. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	44. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	45. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	46. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	47. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	48. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	49. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	50. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	51. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	52. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	53. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	54. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	55. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	56. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	57. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	58. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	59. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	60. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	61. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	62. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	63. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	64. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	65. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	66. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	67. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	68. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	69. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	70. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	71. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	72. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	73. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	74. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	75. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	76. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	77. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	78. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	79. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	80. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	81. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	82. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	83. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	84. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	85. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	86. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	87. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	88. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	89. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	90. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	91. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	92. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	93. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	94. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	95. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	96. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	97. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	98. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	99. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION	100. MONTO DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

DEBE REPORTAR EL EMPLEO DIRECTO REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ASÍ COMO EL PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS O A TRAVÉS DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE PERSONAL.

EL MONTO TOTAL DEL ACTIVO FLUJO REEXPRESADO INCLUYENDO DEPRECIACION DEBE COINCIDIR CON EL REPORTADO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

LEA EL SIGUIENTE MENSAJE ANTES DE RESPONDER ESTE MÓDULO

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL EMPLEO Y ACTIVO FLUJO

VI DATOS CORPORATIVOS

EN CASO DE NO PERTENECER A UN GRUPO CORPORATIVO, DEBERÁ LLENAR LOS CAMPOS CON LA LEYENDA "NO APLICA".

LEA EL SIGUIENTE MENSAJE ANTES DE RESPONDER ESTE MÓDULO

1. NOMBRE COMPLETO DEL GRUPO CORPORATIVO	N/A
2. AL QUE PERTENECE EN EL PAÍS	N/A
3. AL QUE PERTENECE EN EL EXTERIOR	N/A
4. NOMBRE COMPLETO DEL GRUPO CORPORATIVO	NEOMOBILE GROUP
5. AL QUE PERTENECE EN EL EXTERIOR	NEOMOBILE SPA
6. NOMBRE COMPLETO DEL GRUPO CORPORATIVO	ITALIA
7. AL QUE PERTENECE EN EL EXTERIOR	ITALIA

VI DATOS DE LA PERSONA QUE PUEDE SER CONSULTADA PARA DUDAS TÉCNICAS

LEA EL SIGUIENTE MENSAJE ANTES DE RESPONDER ESTE MÓDULO

LA PERSONA QUE PUEDE SER CONSULTADA PARA DUDAS TÉCNICAS DEBE TENER CONOCIMIENTOS PRECISOS DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA. POR ELLO, DEBE SER EL CONTADOR EN JEFE.

1. NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA	MANUEL ALBERTO GARCÍA SANCHEZ
2. CARGO DE LA PERSONA	GERENTE DE FINANZAS
3. CORREO ELECTRÓNICO	MANUEL.GARCIA@NEOMOBILE.COM
4. TELÉFONO	5554 3501



SIN
TEXTOS

No lo olvides... ¡Aprovecha la nueva plataforma electrónica y comienza a tramitar vía internet!

CONTEXTO: Las empresas se enfrentan a un entorno exterior donde la tecnología avanza rápidamente. Esto requiere que las empresas se adapten a los cambios y que inviertan en la formación de su personal para mantenerse competitivas. El informe de la empresa debe presentar el informe de la empresa y el informe de la empresa.

SI REPORTA MONTOS EN EL INICIAL Y FINAL SUPERIORES A VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) EN LOS RUBROS 30, 31, 32, 46, 47 O 48 DEBE PRESENTAR UN ANEXO CON EL NOMBRE, ACTIVIDAD, PAÍS Y MONTO DE CADA DEUDOR Y/O ACREEDOR

7) DATOS OBLIGATORIOS.

28	ACTIVO TOTAL (*)	451,890,154	121,368,363
29	SUMA DE 30 A 35	445,533,786	116,715,196
30	ACTIVO CIRCULANTE (*)		
31	SUMA DE 36 A 41		
32	OTROS ACTIVOS	0	0
33	PERSONAS FISICAS O MORALES EXISTENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPAN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS (*)	273,717,226	627,794
34	ENTRERAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS (*)	23,378,779	23,229,012
35	ENTRERAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DERECHO DE VOTO O CONTROL EN LA ENTIDAD O VOTABLE EN EL EXTERIOR (*)	0	0
36	INVERSIONES EN TITULOS DE RENTA FIJA O VARIABLE EN EL EXTERIOR (*)	0	0
37	RENTAS Y DIVIDENDOS	0	0
38	OTROS ACTIVOS	148,439,781	92,858,389
39	SUMA DE 38 A 40	851,135	711,426
40	MAQUINARIA Y EQUIPO INCLUYENDO DEPRECIACION (*)	0	0
41	TERMINO Y CONSTRUCCIONES INCLUYENDO DEPRECIACION (*)	0	0
42	ACTIVO DIFERIDO (*)	5,505,234	3,941,741
43	SUMA DE 42 Y 43	5,505,234	3,941,741
44	PATENTES, MARCAS, FINANCIERAS Y CONVERSIONES INCLUYENDO AMORTIZACION (*)	0	0
45	OTROS INCLUYENDO AMORTIZACION (*)	5,505,234	3,941,741
46	PASIVO TOTAL MAS CAPITAL CONTABLE (*)	451,890,154	121,368,363
47	SUMA DE 46 Y 51	451,890,154	121,368,363
48	PASIVO TOTAL	299,508,616	49,473,995
49	DEBERAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DERECHO DE VOTO O CONTROL EN LA ENTIDAD O VOTABLE EN EL EXTERIOR (*)	0	0
50	ENTRERAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS (*)	186,785,895	1,220,887
51	PERSONAS FISICAS O MORALES EXISTENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPAN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS (*)	444,502	484,186
52	PROVEEDORES EN EL PAIS (*)	12,174,441	2,094,933
53	PROVEEDORES EN EL EXTERIOR (*)	10,453,590	8,542,108
54	INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL PAIS (*)	0	0
55	INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR (*)	0	0
56	OTROS PASIVOS	89,669,789	37,131,882
57	SUMA DE 56 A 61	152,381,538	71,894,368
58	CAPITAL SOCIAL INCLUYENDO (*)	390,000	390,000
59	APORTACIONES PARA FUTUROS PAGOS DE CAPITAL (*)	0	0
60	RESERVA DE VALORES ANTERIORES (*)	320,859	15,913,538
61	RESERVA DE VALORES	78,000	78,000
62	RECONOCIMIENTO DE LA AFILIACION EN LA ENTIDAD FINANCIERA (*)	151,582,579	35,512,830
63	OTROS PASIVOS	0	0

DAOS EN PESOS SIN DECIMALES

LA COMPLETUDIN DEBE SER VERIFICADA CON DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME.

DEBE REPORTAR LA CAPITAL SOCIAL PASADO COMO DATO MÍNIMO A REPORTAR DENTRO DE LA REFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA.

LAS VARIACIONES EN LOS RUBROS 30, 31, 32, 47, 48, 49, 69, 50, 57 Y 68 DEBEN MANTENER CONGRUENCIA CON LOS AVISOS DE ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL QUE SEAN PRESENTADOS EN SU CASO.

SÓLO PUEDE LLENAR DATOS NEGATIVOS EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- ACTIVO TOTAL INICIAL = PASIVO TOTAL INICIAL MÁS CAPITAL CONTABLE INICIAL.
- RESULTADO NETO DEL EJERCICIO = TOTAL DE INGRESOS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR,

Y GASTOS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO DON DATOS REEXPRESADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA VIGENTES



SINTEXTO

No lo olvides...! Aprovecha la nueva plataforma electrónica y comienza a tramitar vía internet!

www.thelibraryofthelivingclassics.com

PROPOSITO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO: El presente informe tiene como finalidad presentar el desarrollo de la actividad de campo realizada en el marco del curso de Geografía, con el fin de analizar y comprender los procesos de transformación del territorio en la zona de estudio.

ANEXE EL LISTADO DE EMPRESAS QUE CONSOLIDAN CON EL NOMBRE, RFC, ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

(DATOS OBLIGATORIOS)

	ESTADÍSTICAS COMPLEMENTARIAS	
96	DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL EJERCICIO (*)	136 000 000
98	VALOR DE LOS ACTIVOS EN COMODATOS (*)	0
99	VALOR TOTAL DE LA PRODUCCIÓN (*)	0
A	ESTADÍSTICAS COMPLEMENTARIAS	
97	OTROS (*)	124 145,807
97	PRODUCCIONES SUJETAS SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (*)	0
97	ASISTENCIA TÉCNICA (*)	0
97	REGALÍAS (*)	2 039 770
97	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS (*)	0
97	PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS (*)	0
97	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DÍAZ POR DÉBITO A MÁS (*)	0
97	NÚMEROS COMPARTIDOS	0
97	CANCELACIONES (*)	0
97	SITUACIÓN SALARIO Y PRESTACIONES (*)	0
97	GASTO DE VENTAS (*)	0
97	SUMA DE GASTOS Y GASTOS (*)	126 185 570
97	OTROS (*)	2 486 406
97	ASISTENCIA TÉCNICA (*)	0
97	REGALÍAS (*)	0
97	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE SEAN PARTE DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE NO PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS (*)	80 142
97	PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS O ACCIONISTAS (*)	790 331
97	EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN LAS CUALES PARTICIPA CON EL DÍAZ POR DÉBITO A MÁS (*)	0
97	NÚMEROS COMPARTIDOS	0
97	DIVIDENDOS COMPARTIDOS (*)	0
97	MARQUETA (*)	0
97	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (*)	216 485 261
97	VENTAS NETAS DE VERSIONES (*)	0
97	TOTAL DE INGRESOS (*)	218 971 667
97	EN EL PAIS (*)	79 338 868
97	EN EL EXTERIOR (*)	139 632 799

DATOS EN PESOS SIN DECIMALES

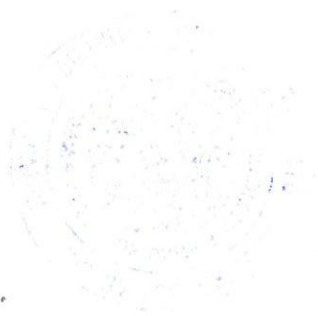
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO = TOTAL DE INGRESOS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR MENOS TOTAL DE COSTOS Y GASTOS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

LEA EL SIGUIENTE MENSAJE ANTES DE RESPONDER ESTE MÓDULO.

ESTADO DE RESULTADOS



SIN
TEXTIO



SINTEXTO

